



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



**Resolución de 17 de noviembre de 2017 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 15 de noviembre de 2017.**

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 15 de noviembre de 2017**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 20 de noviembre de 2017, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 20 de noviembre de 2017, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

En el proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por los motivos que se indican:

**Maestros:**

- Anulación de una sustitución de Educación Infantil en el CEIP Marina de Cudeyo de Rubayo, por incorporación del titular.

**Resto de Cuerpos:**

- Resultan anuladas las siguientes:

\* Una sustitución a tiempo completo en el I.E.S. Valle de Piélagos, de Renedo, de la especialidad de Filosofía, del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por error en la descripción de la necesidad.

\* Una vacante sobrevenida a tiempo completo en el Centro integrado de Formación Profesional La Granja, de la especialidad de Operaciones de Producción Agraria del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, por causa de aplicación del artículo 8 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

\* Una sustitución a tiempo completo en el IES Alberto Pico, de la especialidad de Servicios a la Comunidad, del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, por incorporación del titular.

**Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 11 de octubre de 2017, efectuada el 16 de octubre de 2017**

**Maestros:**

**Resto de Cuerpos:**

**Adjudicaciones por ofrecimientos:**

**Resto de Cuerpos:**

-----  
Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 17 de noviembre de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.